



**SOLICITUD DE
PARTICIPACIÓN
OPOSICIONES
DE MAESTROS**

**2024
en CLM**

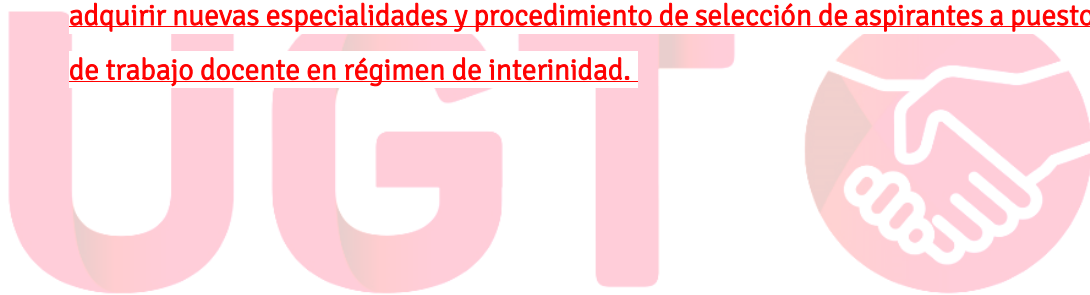
Toda la información
necesaria para las personas
aspirantes



CONVOCATORIAS



- **Turno libre:** Resolución de 22/01/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
- **Turno de personas con discapacidad:** Resolución de 22/01/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.



**TODA LA INFORMACIÓN DEL
PROCESO ACTUALIZADA EN**



OPOSICIONES
CUERPO DE
MAESTR@S

<https://educacion.fespugtclm.es/oposiciones-cuerpo-de-maestros-24/>



CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD




Para realizar la solicitud, se puede hacer de manera telemática (recomendable), o de manera presencial. En cualquier caso, tienes que realizar los siguientes pasos:

Paso 1. Entra en pitiportal.jccm.es, o clicando en el enlace, dentro de la intranet docente, para realizar la Solicitud del concurso-oposición del cuerpo de maestros 2024, y accede con usuario y contraseña.

Si no se tiene usuario en PITIA, hay que crear un nuevo usuario, pulsando “nuevo usuario”, y rellenar datos personales de acceso y recuperación: DNI/ NIE, cuenta de correo y teléfono móvil.



Una vez se hayan rellenado todos estos datos, se debe pulsar “aceptar”, y aparecerá la siguiente pantalla:

 **Alta de nuevo usuario**


Sus datos de usuario se han guardado correctamente.
 Para terminar de realizar el alta es necesario que active la cuenta de correo que nos ha indicado.
 En breve, **recibirá un mensaje de correo** en el que se incluye un enlace que debe pulsar para la activación de la cuenta.
 Una vez activada podrá entrar en la aplicación usando la **contraseña** que también se incluye en el mensaje de correo recibido.

Si no encuentra el mensaje de correo que le hemos enviado revise las carpetas de 'Correo no deseado' o 'SPAM'.

En ese momento, se debe ir a la cuenta de correo facilitada, donde tendrá un correo enviado desde portal.educa@jccm.es en el que:

- Se comunica que “se ha registrado con éxito en el proceso de solicitud de participación”, pero que antes de poder acceder al sistema por primera vez, es imprescindible “activar la cuenta registrada”.
- Se facilitan los datos de conexión: Cuenta de correo activa y Contraseña

Tras pulsar el enlace enviado de “activación de cuenta”, aparecerá el siguiente mensaje:

 **Activación de nuevo usuario**

Su cuenta de usuario se ha activado correctamente.
 Recuerde que la contraseña de acceso se le ha informado en el mensaje de correo desde donde ha activado esta cuenta.
 Puede ir a la página de acceso inicial para entrar al seguimiento personalizado: [Acceso](#)

Pinchando en Acceso, saldrá la ventana para acceder con usuario y contraseña.

En caso de no recordar la contraseña de PITIA, se puede recuperar desde esta misma página indicando la cuenta de correo activa y pulsando “Restablecer contraseña”, apareciendo la siguiente pantalla:



Página de acceso

Acceso

★ Cuenta de correo activa:

★ Contraseña: [Restablecer contraseña](#)

[¿Necesita ayuda?](#)

Gestión de acceso

Recuperación de los datos de acceso

Para recuperar los datos de acceso debe indicar su documento de identificación (9 dígitos).

Identificación

★ Nº de Documento:

Hay que introducir el DNI/ NIE y aparecerán varias opciones de recuperación, bien por correo electrónico, bien por SMS al teléfono móvil registrado. Si selecciona recuperar sus datos de acceso por correo electrónico, llegará a la siguiente pantalla:

Restablecer contraseña

Su contraseña se ha restablecido correctamente.

En breve **recibirá un mensaje de correo** en el que se incluye la nueva contraseña con la que ya puede acceder a la aplicación.

Si no encuentra el mensaje de correo que le hemos enviado revise las carpetas de 'Correo no deseado' o 'SPAM'.

Deberás ir a la cuenta de correo facilitada, donde tendrás un correo enviado desde portal.educa@jccm.es que comunicará que “se ha generado una nueva contraseña



para sus datos de acceso”, y se enviarán sus nuevos datos de conexión: Cuenta de correo activa y Contraseña (nueva).

Si seleccionas recuperar datos de acceso por SMS, recibirás en el móvil los nuevos datos de conexión: Cuenta de correo activa y Contraseña (nueva).

En caso de no recordar la cuenta de correo activa ni su contraseña, puedes recuperar estos datos desde esta misma página, pulsando “restablecer contraseña” y dejando los campos “Cuenta de correo activa” y “Contraseña” vacíos. Luego debe seguir los mismos pasos que se han descrito para el caso de “si no se recuerda la contraseña”.

Si ya no se es propietario/a de la cuenta de correo o deseas modificarla, debes enviar un correo electrónico a procesos.edu@jccm.es adjuntando copia del DNI (en formato PDF, si es posible), indicando la nueva dirección de correo electrónico que desea tener como cuenta de correo activa

En caso de no recordar la contraseña de la intranet docente, entra en <https://educamosclm.castillalamancha.es/recuperarclave/>

Aparecerá la siguiente pantalla de recuperación de usuario y contraseña de acceso a la intranet, donde deberá introducir su DNI/ NIE y escribir los caracteres que se ven en una imagen que aparece para iniciar el proceso de recuperación.

Recuperación de mi cuenta EducamosCLM

Introduzca su documento identificativo (DNI, NIE, PASAPORTE) y el texto que aparece en la imagen adjunta para iniciar el proceso.

Introduzca su documento identificativo para recuperar la clave.

Documento personal:

Si no distingue bien puede [cargar otra imagen](#)

Introduzca el texto de la siguiente imagen:



Iniciar la recuperación

Cancelar



Paso 2. En la ventana **Selección de convocatoria**, selecciona Oposición Maestros 2024 y dale al botón Siguiente

Selección de convocatoria

Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Seleccione la convocatoria en la que esté interesado y pulse el botón "Siguiente>>".

Convocatorias

Seleccione la convocatoria con la que desea trabajar:

Fecha Publicación	Descripción
30/01/2024	OPOSICIÓN MAESTROS 2024

[Solicitud comisiones de servicio 2023-2024](#)

[Gestión de la disponibilidad para el curso 2023-2024](#)

Paso 3. En la ventana de **Gestión de Convocatoria**, hay que darle a **Creación de Solicitudes**.

Gestión de Convocatoria

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Elija una de las opciones disponibles. Dichas opciones dependen del momento en el que se encuentra el proceso escogido


¿Qué desea hacer?

[Creación de solicitudes](#)



Paso 4. En la ventana **Inicio de proceso de solicitud**, hay que crear una solicitud, eligiendo entre dos opciones:

- **Crear una nueva solicitud en blanco:** esta opción la tendremos que seleccionar la primera vez que creamos una solicitud.
- **Crear una nueva solicitud basándose en una anterior:** si previamente tenemos alguna solicitud creada (registrada o no), podemos marcarla, dentro de la tabla que aparece en la parte inferior de la pantalla (en el cuadro Solicitudes), y al darle a esta opción, se crearía una nueva solicitud pero rescatando los datos que ya se hayan introducido en esa solicitud seleccionada.



Inicio de proceso de solicitud

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

*Debe completar una solicitud por **cada Especialidad y acceso por los que quiera participar en este proceso.***
Elija la opción oportuna para rellenar una solicitud. Si escoge basarse en una anterior debe marcar previamente que solicitud escoge de referencia.

¿Qué desea hacer?

[Crear una nueva solicitud en blanco](#)

Solicitudes

*Última solicitud registrada para cada especialidad-acceso (será por la que participe a menos que registre otra posteriormente y/o de forma externa a esta aplicación)

Sol.	Cuerpo y Especialidad	Acceso	P. Examen	Pago Telem	Registro
No se han realizado solicitudes					

Justificante de Solicitud

Documentación de Solicitud

Volver

Paso 5. En la siguiente ventana aparecen los datos personales. Debes completarlos y tienes que tener en cuenta que, el domicilio que consignes, es el que se tendrá en cuenta a efectos de calcular la proximidad con las plazas de las adjudicaciones durante el curso 24/25, y, además, este domicilio no lo podrás modificar hasta la renovación de interinidades en junio de 2025, para el curso 25/26.



Solicitud - Datos personales

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Datos personales del participante. Se recomienda indicar un DOMICILIO EN CASTILLA - LA MANCHA. También un TELEFONO MOVIL y un CORREO ELECTRÓNICO a efectos de avisos.

Los campos marcados con la imagen de una lupa poseen una lista de valores desplegable. Introduzca al menos tres caracteres de la opción deseada Y ESPERE A QUE SALGA LA LISTA PARA SELECCIONAR

Datos personales

Sexo: Hombre Mujer

Nº Identificación:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:


País de residencia:

Provincia de residencia:

Localidad de residencia:

Domicilio:

Código postal:

Fecha de nac. (dd/mm/aaaa): 01/01/1980 

País de nacimiento: ESPAÑA

Provincia de nacimiento:

Localidad de nacimiento:

País de nacionalidad: ESPAÑA

Prefijo país Teléfono

Teléfono de avisos (SMS): 34 617368620

Correo electrónico de avisos: ugteducaalb1@gmail.com

Cancelar Siguiete >>

Paso 6. En la ventana **Datos de la Convocatoria**, hay que seleccionar el Cuerpo, la Especialidad por la que se quiere participar, y el acceso (libre, personas con discapacidad intelectual/no intelectual). Hay que rellenar el apartado de provincia de examen, aunque simplemente hay que poner la misma provincia que aparecerá justo debajo, pues el sistema la detecta al seleccionar la especialidad. En el caso de adquisición de nuevas especialidades se desplegarán dos cuadros adicionales en los que habrá que seleccionar el Cuerpo de Origen y Especialidad de Origen.



Si procede, habrá que marcar la autorización, si se desea, para comprobar los datos de grado de discapacidad o de familia numerosa, indicando la comunidad autónoma y, en su caso, el grado de discapacidad, de cara a exención o bonificación del pago de tasas. **No aparece aquí la opción de demandante de empleo (esta opción habría que seleccionarla al final, durante el pago de tasas).**

Solicitud - Datos de convocatoria

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Cuerpo

* Cuerpo:

Especialidad

* Especialidad:

Accesos

* Acceso:

Provincia de Examen

* Provincia de examen:

Provincia de gestión:

Autorizaciones a efectos de participación y exención o bonificación del pago de tasas

Autorizo a realizar la verificación de los datos de discapacidad, con indicación del tipo de la misma que ha sido reconocida en la

Comunidad Autónoma:

Porcentaje de discapacidad:

Autorizo a realizar la verificación de los datos como familia numerosa que ha sido reconocida en:

Comunidad Autónoma:

Cancelar << Anterior Siguiente >>

Paso 7. En la ventana siguiente, debes marcar las especialidades en las que querrías trabajar en caso de quedar en bolsa de interinos/as. Debes tener en cuenta que, para poder optar a una especialidad, o bien puedes tenerla habilitada por aprobar o haber aprobado la primera prueba del proceso (tema y práctico), o bien tener alguna de las titulaciones de la siguiente tabla para cada especialidad:



ESPECIALIDAD	TITULACIONES
Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none"> Haber superado los cursos de educación infantil o preescolar convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias Grado en maestro de educación infantil, en todas sus menciones Grado en magisterio de educación infantil Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de preescolar Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación) Maestro, especialidad educación infantil (RD 1440/1991) Profesor de educación general básica, especialidad educación preescolar
Idioma extranjero: inglés, francés y alemán	<ul style="list-style-type: none"> Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 Grado en filología de la lengua correspondiente Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente Grado en traducción o interpretación lingüística en la lengua correspondiente Licenciatura en filología de la lengua correspondiente Licenciatura en filosofía y letras de la lengua correspondiente Licenciatura en traducción o interpretación lingüística en la lengua correspondiente Maestro, especialidad de lengua extranjera correspondiente (RD 1440/1991) Profesor de educación general básica, especialidad filología de la lengua extranjera correspondiente Titulación habilitante para impartir la especialidad de primaria y certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente
Audición y Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: psicopatología del lenguaje y su rehabilitación Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: rehabilitación de audiófono y técnicas logopédicas Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: rehabilitación del lenguaje Diploma de logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades Diploma de patología del lenguaje Diplomatura en logopedia Grado en logopedia Grado en maestro de educación primaria con mención en audición y lenguaje Grado que habilita para la profesión de logopeda Maestro, especialidad audición y lenguaje (RD 1440/1991) Título, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y audición convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> Cursos de especialización de educación física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades Diplomatura en educación física Grado en ciencias de la actividad física y el deporte Grado en ciencias del deporte Grado en maestro de educación primaria con mención educación física Licenciatura en educación física o haber superado tres cursos completos de la licenciatura Maestro instructor de educación física Maestro, especialidad educación física (RD 1440/1991) Título de instructor de educación física



<p>Pedagogía terapéutica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma en educación especial correspondiente a cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades • Título de graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en educación primaria, que incluya una mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales • Grado en maestro de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica • Grado en pedagogía • Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación en todas sus especialidades • Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección pedagogía • Licenciatura en pedagogía • Licenciatura en psicopedagogía • Maestro, especialidad en educación especial (RD 1440/1991) • Título diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de educación especial (Plan Experimental de 1971) • Profesor de educación general básica, especialidad de educación especial • Título, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogía terapéutica convocado bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las comunidades autónomas
<p>Educación Primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomatura en profesorado de educación general básica • Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades • Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera francés y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 • Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera inglés y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 • Grado en maestro de educación primaria con mención lengua extranjera italiano y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021 • Grado en maestro de educación primaria • Grado en maestro de educación primaria con mención educación física • Grado en maestro de educación primaria con mención en audición y lenguaje • Grado en maestro de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica • Grado en magisterio de educación primaria • Maestro especialidad educación primaria • Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967) • Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950) • Magisterio
<p>Música</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del certificado de aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades • Cursos de especialización convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades • Grado en el ámbito de la música • Grado en maestro de educación primaria con mención música • Grado en música • Licenciatura en musicología o en historia y ciencias de la música • Maestro, especialidad educación musical • Título profesional de música de la Ley 1/1990 o Ley 2/2006 • Título Superior de Música de la Ley 1/1990 de 3 de octubre o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia



Solicitud - Especialidades en las que trabajar en interinidad (Habilitaciones)

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Marque las especialidades por las que desea trabajar en interinidad (al menos una). Debe documentar las especialidades marcadas según se indique en la convocatoria

Habilitaciones

Habilitación por la que concursar	Estado	
037 - AUDICION Y LENGUAJE	No Participa	<input type="checkbox"/>
034 - EDUCACION FISICA	Participa	<input checked="" type="checkbox"/>
031 - EDUCACION INFANTIL	No Participa	<input type="checkbox"/>
038 - EDUCACION PRIMARIA	No Participa	<input type="checkbox"/>
033 - LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	No Participa	<input type="checkbox"/>
032 - LENGUA EXTRANJERA: INGLES	No Participa	<input type="checkbox"/>
035 - MUSICA	No Participa	<input type="checkbox"/>
036 - PEDAGOGIA TERAPEUTICA	No Participa	<input type="checkbox"/>

Cancelar
<< Anterior
Siguiente >>

En esta ventana debes marcar en qué especialidades quieres que puedan llamarte para sustituciones o vacantes en caso de estar en bolsa de interinos. Tendrá prioridad siempre la especialidad a la que se concurre, y continuación, en el resto de las solicitadas en el siguiente orden: Inglés, AL, PT, Música, Educación Física, Infantil, Primaria y Francés.

Paso 8. En la ventana **Títulos y Competencias**, hay que seleccionar, entre los cuadros desplegados que aparecen, el nombre del título alegado para el acceso al cuerpo (de este título es del que se tendrá en cuenta la nota media como mérito), y la fecha de expedición. Además, se pueden añadir otras titulaciones universitarias, máster, o competencia lingüística de nivel B2, C1 o C2 (para plazas bilingües). Al final de la solicitud habrá que adjuntar toda la documentación de estos títulos, si no constan ya en poder de la administración, o si, constando, se marca la opción de que la información no es correcta y se quiere aportar de nuevo. Como solo hay cuadros para hasta tres titulaciones oficiales, en caso de tener más, simplemente habría que adjuntarlas, si procede, al final, cuando se sube la documentación.



Solicitud - Títulos y Competencias

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#)

Dudas Técnicas: procesos.edu@ccm.es

Titulaciones aportadas: Debe indicar la titulación en cada apartado. Para poder escoger la correcta DEBE ESCRIBIR AL MENOS TRES CARACTERES. Le saldrá una lista de titulaciones que contengan los caracteres indicados y en el mismo orden. Puede tardar un poco en aparecer.

Para las competencias lingüísticas, indique la titulación para desempeño plazas bilingües en los idiomas donde quiera desempeñar dicha competencia

La documentación que considere oportuna la podrá adjuntar al final de esta solicitud

Los campos marcados con la imagen de una lupa poseen una lista de valores desplegable. Introduzca al menos tres caracteres de la opción deseada **Y ESPERE A QUE SALGA LA LISTA PARA SELECCIONAR**


Titulaciones

TÍTULO ACADÉMICO

GRADO EN MAGISTRO EN EDUCACION PRIMARIA

• ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO:

• Fecha Obtención:




Esta fecha se refiere a la de finalización de los estudios del título exigido.

OTRA TITULACIÓN OFICIAL APORTADA:


TÍTULO OFICIAL DE MASTER REAL DECRETO 1393/20

Fecha Obtención:



OTRA TITULACIÓN OFICIAL APORTADA:


Fecha Obtención:



Competencias lingüísticas

ALEMÁN:

Fecha Obtención:



FRANCÉS:


Fecha Obtención:



INGLÉS:


BEC HIGHER. CAMBRIDGE. (C1)

Fecha Obtención:




ITALIANO:

Fecha Obtención:



LENGUAJE DE SIGNOS:

Fecha Obtención:



Cancelar

<< Anterior

Siguiente >>



Para añadir un Máster oficial, si no aparece en el listado, habrá que especificar en qué Real Decreto se basa. Para ello, puedes buscar tu máster en la siguiente web del RUCT (Registro de universidades, centros y títulos):

<https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios?actual=estudios>

En esta web, introduces universidad y título del master...

Consulta de títulos

Contacte Inicio Volver

Código del título :

Universidad:

Denominación del título:

Nivel académico:

Rama:

Ámbito:

Estado:

Búsqueda por histórico:

Tras darle a consultar, te aparecerá, en la columna Nivel académico, la información del RD correspondiente. Esa información es la que tienes que poner en la solicitud, en el apartado **Otra titulación Oficial aportada**, junto con la fecha de expedición.

Estudios

Contacte Inicio Volver

Un registro encontrado.

Código	Título	Universidad	Nivel académico	Estado	
4315629	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa por la Universidad de Castilla-La Mancha	Universidad de Castilla-La Mancha	Máster - RD 1393/2007 (1)	Publicado en B.O.E. (TITULACIÓN RENOVADA)	

Opciones de exportación: Excel

Los másters que aparecen en el RUCT, puntúan porque son oficiales. Sin embargo, los títulos propios, que cuentan solo con el aval que le otorga el prestigio de la universidad organizadora, no se incluyen en el RUCT, y tampoco se tienen en cuenta en los baremos, al no ser oficiales.

Paso 9. A continuación aparecerá la documentación que posee la administración educativa de Castilla-La Mancha, en relación a los tres apartados del baremo: servicios prestados (**experiencia docente**), **habilitaciones, certificados y títulos**, y formación (**cursos**).



Documentación							
Experiencia docente							
F. DESDE	F. HASTA	CUERPO	ESPECIALIDAD	R. JURIDICA	TIPO	CENTRO	CARGO
15/09/2002	31/08/2003	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	INFORMATICA	FUNCIONARIO EN PRACTICAS	PÚBLICO	02003491 - IES JUSTO MILLÁN (HELLIN)	
01/09/2003	31/08/2006	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	INFORMATICA	FUNCIONARIO DE CARRERA	PÚBLICO	02004410 - IES RAMÓN Y CAJAL (ALBACETE)	

Formación	
Título de la Actividad	TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAG. PARA EL CONTROL DE LA CONDUCTA EN EL AULA
Modalidad	Curso
Participación	Asistente
Horas	100.0
Créditos	10.0
Fecha final	20/11/2001

Para cada uno de estos tres apartados, se nos preguntará esto:

¿Está de acuerdo con la información?

- Sí, la información es correcta
- La información es correcta, pero apporto nueva documentación
- No, apporto de nuevo toda la documentación

Si se marca la opción **“Sí, la información es correcta”**, solo se baremarán, en el apartado o apartados en los que se marque, los méritos que aparecen al hacer la solicitud, y no habrá que presentar documentación alguna sobre estos méritos.

Si se marca la opción **“La información es correcta, pero apporto nueva documentación”**, se baremarán, en el apartado o apartados en los que se marque, los méritos que aparecen al hacer la solicitud, y no habrá que presentar documentación alguna sobre estos méritos, pero, además, podremos añadir al final más documentación sobre más méritos que no aparecen aquí, y que queremos que también se tengan en cuenta en ese apartado.

Si se marca la opción **“No, apporto de nuevo toda la documentación”**, solo se baremarán, en el apartado o apartados en los que se marque, los méritos cuya documentación se aporte, no valorándose la información que conste a la administración en esos apartados, a menos que se suba la documentación sobre dichos méritos.

Una vez respondidas las preguntas, habrá que darle a **Siguiente**.



Paso 10. Petición de plazas para adjudicaciones durante el curso escolar

Solicitud – Petición de plazas para adjudicaciones durante el curso escolar

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Provincias de trabajo para la asignación de plazas durante el curso según Capítulo IV Orden 32/2018 DOCM núm. 42 de 28/02/2018: Indique las provincias en las que quiere que se le pueda asignar una plaza el próximo curso. Estas se tendrán en cuenta en las adjudicaciones que se produzcan durante el curso.

Provincias

* Provincia:

Agregar
Borrar

Provincia
Sin provincias


Cancelar
<< Anterior
Siguiente >>

Esta información es tenida en cuenta para sustituciones durante el curso para personal interino, pero **no para la adjudicación de vacantes de agosto para interinos**. Además, aunque a día de hoy está por confirmar, la información que aquí se refleje solo se utilizará para adjudicaciones “forzosas”, por así decirlo, puesto que el próximo curso entrará en vigor un nuevo sistema de adjudicaciones más beneficioso, que permitirá, cada semana, elegir a los aspirantes las plazas a las que quieren optar, de manera priorizada. Solo en caso de no obtener plaza de entre las solicitadas, y solo en el caso de que resulten plazas sin adjudicar, se procedería a una adjudicación “forzosa” para cubrir esas plazas no cubiertas. Para ello, los aspirantes deben consignar aquí solo la provincia o las provincias en las que desearían que se les adjudicara una plaza de entre las no solicitadas cada semana. El orden en el que se consignan las provincias no es relevante.

Para añadir provincias, hay que seleccionarlas en el cuadro desplegable, y darle al botón **Agregar**. Una vez seleccionadas las que interesen, se le da a **Siguiente**.



Paso 11. Para complementar la información del paso anterior, en la ventana **Opciones para las asignaciones durante el curso, autorizaciones y otros**. En un primer apartado se preguntará si se quiere optar a plazas itinerantes, a plazas de tiempo parcial de al menos media jornada, o a plazas de jornada parcial de menos de media jornada. Finalmente, se pregunta, en caso de haber varias plazas que se puedan adjudicar (en las provincias señaladas en el paso anterior), si se desea priorizar en función de la distancia al domicilio que se consigna en esta solicitud, o en función del tiempo de sustitución (es decir, la que se prevé de mayor duración). Si se selecciona proximidad, se aplicaría este criterio para desempatar, y aunque no se haya señalado, la duración si hubiera dos plazas igual de próximas, y si se marcara la duración, y hubiera más de una plaza con la misma duración, se tendría en cuenta la proximidad, aunque no se haya marcado.



Solicitud – Opciones para las asignaciones durante el curso, autorizaciones y otros

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#)

Dudas Técnicas: procesos_edu@jccm.es

Datos para Asignaciones de Plazas durante el Curso

Datos necesarios para la gestión de las asignaciones de las plazas que surjan durante el curso

* ¿Desea optar a plazas ITINERANTES?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>
--------------------------------------	----	----------------------------------	----	-----------------------

* ¿Desea optar a plazas de TIEMPO PARCIAL de 1/2 de jornada o SUPERIOR?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>
---	----	----------------------------------	----	-----------------------

* ¿Desea optar a plazas de TIEMPO PARCIAL de MENOS de 1/2 de jornada?	Sí	<input checked="" type="radio"/>	No	<input type="radio"/>
---	----	----------------------------------	----	-----------------------

Concepto:	Indique su preferencia: Duración prevista (F) o Proximidad al domicilio (P)
Valores Permitidos:	F,P
* Valor:	<input style="width: 100%;" type="text" value="F"/>



Todos estos criterios (provincias, tipo de plaza, proximidad/duración) se pueden modificar en septiembre, en diciembre, y, o bien en junio en el año en el que no hay oposición, o en la solicitud de oposición en los años en los que sí hay.

Hay que tener en cuenta que, para estas adjudicaciones, cuando llega el turno, se descartan las plazas en las provincias no solicitadas. Posteriormente, se adjudicará, si la hay, una jornada completa (atendiendo al criterio de proximidad o duración seleccionado si hubiera varias). Si no hay completas y se ha seleccionado medias jornadas o superiores, una de estas (atendiendo al criterio de proximidad o duración seleccionado si hubiera varias posibles). Y si no hubiera de las anteriores, una jornada menor a media jornada, si las hay y se marcó esa opción (atendiendo también al criterio de proximidad o duración seleccionado si hubiera varias candidatas). Además, siempre se priorizará una ordinaria a una itinerante, si se han pedido itinerantes.

En un segundo apartado llamado **Colectivos de especial consideración**, los mayores de 55 años con al menos 10 años de experiencia docente podrán marcar si desean participar en la reserva de plazas (1 de cada 10) a mayores de 55 años en las adjudicaciones de sustituciones durante el curso. Análogamente, aquellos participantes en la última oposición celebrada en los 2 años anteriores, pueden marcar si desean participar en la nueva reserva de plazas por obtener una nota igual o superior a 8 en dicho proceso. En previsión de poder obtener una nota igual o superior a 8, sería recomendable marcarlo.

Colectivos de Especial Consideración

Derechos preferentes a los que se pueden acoger los colectivos de especial consideración

Para mayores de 55 años con al menos 10 años de experiencia docente en las asignaciones de plazas que se produzcan durante el curso escolar.

¿Desea participar en la reserva de plazas a mayores de 55 años, con al menos 10 años de experiencia docente? Sí No

Para participantes en alguno de los procesos de concurso-oposición convocados en Castilla-La Mancha en los dos últimos años, y que hayan obtenido una nota final en la fase de oposición igual o superior a 8 puntos

¿Desea participar en la reserva de plazas por obtener una nota igual o superior a 8 puntos en la fase de oposición en los dos últimos años? Sí No

Según lo establecido en el artículo 22 de la orden 32/2018 (D.O.C.M. Núm 42 de 28/02/2018): los requisitos se han de cumplir el primer día del curso escolar (01/09/2024 en esta convocatoria) y se tendrá en cuenta en todas las asignaciones que se produzcan durante dicho curso.



Posteriormente, en el apartado **Acreditación del cumplimiento de los requisitos**, hay que marcar que Sí para indicar que los ciertos que estamos consignando en la solicitud son ciertos, en el apartado Acreditación del cumplimiento de los requisitos.

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el acceso como docente al empleo público, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.

Así mismo, la persona firmante declara conocer que en el caso de falsedad de los datos y/o documentación aportada u ocultamiento de información de los que puedan deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, será excluida del procedimiento e incluso los hechos, dependiendo de la gravedad, podrán ponerse en conocimiento del Ministerio Fiscal por si fueran constitutivos de ilícito penal.

★ ¿Está de acuerdo? Sí No

En el apartado **Participación como miembro de familia numerosa**, si se pertenece a familia numerosa, es aquí cuando hay que marcar si se pertenece a una familia numerosa de categoría general (bonificación del pago de tasas) o de categoría especial (exención del pago de tasas).

Participación como miembro de familia numerosa

A efecto de pago de tasas, según lo establecido en el número. 16 -Tasa por derechos de examen:

Participo en el proceso como miembro de familia numerosa de categoría general	<input type="checkbox"/>
Participo en el proceso como miembro de familia numerosa de categoría especial	<input type="checkbox"/>

Debe aportar la documentación acreditativa en la pantalla destinada a adjuntar documentación.

Tras ello, en el apartado **Autorizaciones**, hay que marcar si nos queremos oponer a la consulta de oficio, por parte de la administración, de una serie de datos (identidad, servicios prestados, certificación negativa del registro de delincuentes sexuales, etc). Se recomienda no oponerse a nada, pues, en otro caso, habrá que presentar la documentación de todos aquellos apartados a cuya consulta se oponga el solicitante.



Autorizaciones

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que SE OPONGA EXPRESAMENTE a la consulta marcando la siguiente casilla (siempre que obren en poder de la Administración de JCCM):

ME OPONGO a la consulta relativa a los Datos acreditativos de Identidad	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a la consulta relativa a los Datos Profesionales del expediente personal correspondiente a servicios prestados o reconocidos en esta Administración	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a la consulta relativa a la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales	<input type="checkbox"/>

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

ME OPONGO a la consulta relativa a los Datos de formación del Registro de Formación del Profesorado de Castilla - La Mancha	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a la consulta relativa a las titulaciones de la Plataforma de Intermediación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	<input type="checkbox"/>
ME OPONGO a la consulta relativa a la condición legal de Demandante de Empleo en Castilla-La Mancha	<input type="checkbox"/>

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, y el art.28.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se compromete, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.

En el caso de que se haya opuesto o no haya autorizado alguna de las opciones anteriores, debe aportar los datos y documentos respectivos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Paso 12. A continuación, se llega a la **Petición de plazas para la adjudicación previa al inicio de curso**. Aquí se pueden consignar hasta 120 peticiones (se pueden hacer peticiones a centros, a localidades enteras, o a provincias) que se usarán en dos casos:

- Si se es seleccionado en el proceso, para la adjudicación como funcionario/a en prácticas. En este caso, si no hubiera destino posible entre las peticiones adjudicadas, se daría uno de oficio en la región.
- Si tras el proceso se queda en bolsa ordinaria, para la adjudicación de vacantes de curso completo (1 de septiembre a 31 de agosto), durante el mes de agosto. En este caso, si no hubiera destino posible entre las peticiones adjudicadas, **no se adjudicaría vacante, y se pasaría a las sustituciones durante el curso, aunque hubiera vacantes disponibles y no solicitadas. Es por ello por lo que se recomienda cerrar con al menos una o varias peticiones de provincia, si interesa poder optar a una vacante.**



En caso de tener peticiones de algún año anterior, el sistema preguntará si se quieren rescatar. Esto es útil para no tener que añadir las hasta 120 peticiones, ya que se pueden rescatar y, en caso necesario, poder modificarlas.

Solicitud - Copia de peticiones anteriores

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Peticiones para asignación de inicio de curso: Copia de una solicitud anterior

Se ha encontrado una solicitud anterior, de la convocatoria RENOVACION INTERINOS 2023 - MAESTROS, cuerpo 0597, especialidad EDUCACION INFANTIL con peticiones de centros, ¿desea usar las mismas peticiones en esta instancia?

Sí
 No

La copia de las peticiones también permite la edición de las mismas en el siguiente formulario.

Solicitud - Petición de plazas para la adjudicación previa a inicio de curso

[AYUDA - MANUAL COMPLETO DEL PROCESO](#) Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

*Peticiones para asignación de inicio de curso según Capítulo III Orden 32/2018 DOCM núm. 42 de 28/02/2018: Puede realizar hasta 120 peticiones de destino para el próximo curso. **Recuerde indicar primero el TIPO de petición que desea realizar***

*Los campos marcados con la imagen de una lupa poseen una lista de valores desplegable. Introduzca al menos tres caracteres de la opción deseada **Y ESPERE A QUE SALGA LA LISTA PARA SELECCIONAR***

Peticiones

Nº	Código	Descripción	Tipo	Especialidad	P.O.	P.T.P.	Iti.
Sin peticiones							



Con respecto a las peticiones:

- Se pueden hacer peticiones a centros concretos, a localidades (que engloban todos los centros de la misma) o a provincia (que incluyen todos los centros de la provincia). Para ello, en el apartado Añadir una nueva petición, en el cuadro descripción, podemos ir escribiendo el nombre del centro, localidad o provincia, y entre las opciones que se nos muestren seleccionamos la que estamos buscando.
- Además, podremos marcar para cada petición:
 - si queremos optar a plazas ordinarias (jornada completa)
 - si queremos optar a plazas a tiempo parcial (nunca serán inferiores aquí a media jornada en el caso de vacantes, y no se tendrán en cuenta en el caso de funcionarios/as en prácticas pues se les asignan plazas a jornada completa)
 - si queremos optar a plazas que sean itinerantes.
 - podemos seleccionar la especialidad concreta para esa petición, o seleccionar “Todas las habilitadas”, lo que incluiría todas las seleccionadas en el paso anterior

Añadir nueva petición

* Tipo de petición: ▼

* Código: 🔍

Los códigos de centros están publicados en el anexo de centros de la orden que regula este proceso.

Descripción: 🔍

* Especialidad: ▼

Plaza Ordinaria(P.O.): Sí No

Plaza Tiempo Parcial(P.T.P.): Sí No

Itinerancia: Sí No



Hay que tener en cuenta que este sistema de petición tiene sus peculiaridades en el caso de adjudicaciones de vacantes para interinos. Por ejemplo, veamos las siguientes peticiones:

Nº	Código	Descripción	Tipo	Especialidad	P.O.	P.T.P.
1	020030002	Albacete	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	Si
2	020030001	Aguas Nuevas	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	Si
3	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	Si

En este caso, al poner como petición nº1 Albacete con jornadas completas (P.O.) y tiempo parcial (P.T.P.), y en segundo lugar Aguas Nuevas, localidad muy cercana a Albacete, y en tercer lugar Chinchilla de Monte-Aragón (también cercana a Albacete) se asignaría antes una media jornada en Albacete que una jornada completa en Aguas Nuevas o en Chinchilla. De esta forma, la prioridad sería:

- 1º) Jornada completa en Albacete
- 2º) Jornada parcial en Albacete
- 3º) Jornada completa en Aguas Nuevas
- 4º) Jornada parcial en Aguas Nuevas
- 5º) Jornada completa en Chinchilla
- 6º) Jornada parcial en Chinchilla

Dado que Aguas Nuevas y Chinchilla están muy cerca de Albacete, puede interesar más poder optar a jornadas completas en cualquiera de estas tres localidades, antes que una media jornada en Albacete. Para poder cambiar este orden, habría que duplicar las peticiones, de este modo:

Nº	Código	Descripción	Tipo	Especialidad	P.O.	P.T.P.
1	020030002	Albacete	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	No
2	020030001	Aguas Nuevas	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	No
3	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	Si	No
4	020030002	Albacete	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	No	Si
5	020030001	Aguas Nuevas	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	No	Si
6	020290002	Chinchilla de Monte-Aragon	Localidad	Todas las especialidades Habilitadas	No	Si



De esta forma, la prioridad sería:

- 1º) Jornada completa en Albacete
- 2º) Jornada completa en Aguas Nuevas
- 3º) Jornada completa en Chinchilla
- 4º) Jornada parcial en Albacete
- 5º) Jornada parcial en Aguas Nuevas
- 6º) Jornada parcial en Chinchilla

Esto quizás se puede plantear para localidades que estén cerca del domicilio, pero al suponer duplicar localidades, y ser el número máximo de peticiones 120, estaríamos recortando también el número de localidades distintas que podemos seleccionar, por lo que hay que buscar un equilibrio.

Además, si ponemos solo centros y/o localidades, no se podrá adjudicar vacantes de curso completo como interino/a que pudiera haber en centros o localidades no solicitadas. Es por ello por lo que puede ser interesante cerrar con una o varias provincias al final. Por ejemplo, en el siguiente ejemplo, si ponemos al final Albacete y Cuenca, se nos podría dar una vacante en una de estas provincias, en cualquier localidad que no sean las consignadas anteriormente. Es importante tener en cuenta que, si se ponen varias localidades o centros de una provincia, la petición de provincia siempre debe estar por detrás de esas peticiones de centros o localidades de esa provincia, para priorizarlas sobre otras no solicitadas.

Nº	Código	Descripción	Tipo	Especialidad	P.O.	P.T.P.
6	020290002	de Monte-Aragon	Localidad	especialidades Habilitadas	No	Si
7	02	Albacete	Provincia	Todas las especialidades Habilitadas	Si	No
8	16	Cuenca	Provincia	Todas las especialidades Habilitadas	Si	No
9	02	Albacete	Provincia	Todas las especialidades Habilitadas	No	Si

Cuando ya se tengan todas las peticiones, se puede consignar la preferencia a plazas bilingües. Para poder optar a ellas hay que presentar la documentación que acredite estar en posesión de al menos un nivel B2, si no está en poder de la administración previamente. Cuando se acabe todo, se le da a **Grabar solicitud y adjuntar documentación**.



Paso 13. Adjuntar documentación

Dudas Técnicas: procesos.edu@jccm.es

Lista de documentos incluidos en la solicitud

No se han encontrado resultados.

Adjuntar nueva documentación

Puede usted subir cualquier fichero de imagen o documento, recomendándose el formato de archivo PDF. **El tamaño máximo de cada archivo es de 5 Mb.** El nombre del archivo no puede superar los 50 caracteres.

Si va a solicitar la **exención del pago de la solicitud** debe adjuntar ahora los documentos que acrediten dicha exención.

- Pulse en "Examinar" para seleccionar archivos e introduzca una breve descripción del contenido del mismo.
- Pulse en "Añadir" para subir el archivo.
- Para borrar un archivo seleccione de la tabla la fila deseada y pulse en "Borrar".

Aquí habrá que subir, si procede, bien porque la documentación no está en poder de la administración, o bien porque no se ha autorizado a su comprobación, toda la documentación relativa a:

- Identidad
- Certificación negativa del registro de delincuentes sexuales
- Documentación de familia numerosa si se tiene derecho a bonificación o exención de tasas
- Certificado de grado de discapacidad si se tiene derecho a bonificación o exención de tasas o se concurre por turno de personas con discapacidad
- Título alegado para el acceso al cuerpo
- Información relativa a méritos: Expediente académico con nota media del título alegado, hojas de servicios, Máster, certificados de idiomas, títulos de técnico de FP, cursos, etc (ver baremo)
- Certificados de B2 en el caso de habilitaciones lingüísticas
- Menciones que habiliten para determinadas especialidades



- Los aspirantes extranjeros deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, y, en su caso los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten: el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible. Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los aspirantes extranjeros o con doble nacionalidad, deberán aportar certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos.
- Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar fotocopia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), fotocopia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o fotocopia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros que haya sido emitido por el Estado español.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.



Para cada fichero, hay que poner una descripción, seleccionar el archivo (botón **Seleccionar archivo**), y esperar a que se suba a la plataforma tras darle al botón **Añadir**. Cada fichero debe tener un tamaño máximo de 5MB y no debe tener un nombre de más de 50 caracteres, ya que en ese caso el sistema dará un aviso de error y habrá que renombrarlo para poder subirlo.

Ante la duda, se recomienda adjuntar todo lo que sea susceptible de ser tenido en cuenta.

Una vez añadidos todos los documentos, hay que darle al botón **Finalizar**.

Paso 14. Pago de tasas

Tras cumplimentar los pasos anteriores, se procede al pago de tasas de forma telemática. La falta de pago de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Tasa general	La tasa general por derechos de examen es de 41,79 euros , pero al realizar la solicitud electrónica y pagar la tasa por vía telemática, se aplicará una bonificación y la tasa es de 37,61 euros
Tasa familia numerosa de categoría general	La tasa es de 20,90 euros , pero si se realiza la solicitud electrónica y se paga por vía telemática, el importe a pagar será de 16,72 euros .
Familias numerosas de categoría especial	Exentos de pago
Demandantes de empleo	Exentos del pago los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo (es decir, desde al menos el 30 de diciembre de 2023).
Grado de discapacidad igual o superior al 33%	Exentos de pago

En caso de estar exento (por familia numerosa de categoría especial, discapacidad de al menos 33% o ser demandante de empleo desde el 30 de diciembre), se puede seleccionar aquí la opción que corresponda y no habría que pagar tasas, pudiendo registrar la solicitud y descargar el justificante.

En otro caso, se recomienda el pago electrónico (pudiendo seleccionar también el caso de tener bonificación por familia numerosa de categoría general), ya que conlleva un descuento. En estos casos, el siguiente paso es pagar, siendo lo más sencillo mediante tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago, la tasa correspondiente, Una vez rellenados los



datos de la tarjeta y autorizada la compra, quedaría registrada la instancia y se podría descargar el justificante.

Si en algún momento se presentara otra solicitud para el mismo cuerpo y especialidad, y el sistema detectara que ya se pagaron las tasas, el sistema detectaría que hay un pago previo y se procedería a registrar la nueva solicitud sin tener que abonar de nuevo las tasas.

Una vez registrada la solicitud, no olvides descargar el **comprobante**.

También es posible cumplimentar la solicitud por medios informáticos, como antes, firmarla y registrarla de modo presencial ante la administración. Se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la administración, y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo. En estos casos, hay que adjuntar además de toda aquella documentación que sea necesaria, el Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen. Este modelo hay que rellenarlo a través del portal:

<https://modelos-tributos.jccm.es/webgreco/GreSvlProcesarPeticones>



The screenshot shows a web form titled "Selección para acceder al Programa de Ayuda". It contains the following fields:

- Consejería u Organismo Autónomo: CONSEJERÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
- Órgano Gestor: SERVICIOS CENTRALES EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
- Código Territorial: EC0001
- Denominación del concepto: (empty text box)
- Button: Cumplimentar el modelo 046

El pago de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, utilizando para ello el modelo 046, por el **concepto "Tasas Exámenes. Cuerpo de Maestros 2024"**. El interesado presentará la solicitud de participación cumplimentada de acuerdo con los datos que figuran en esta convocatoria con la validación mecánica o sello de la entidad financiera en el modelo 046 acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen

Este documento, debidamente cumplimentado y validado, podrá ser anexo digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.



Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de esta instancia se hará por registro oficial, y se remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Primaria
- Delegación Provincial de Cuenca: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Guadalajara: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Toledo: Inglés y Música

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21 - 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n – 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 – 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26 – 45071 - Toledo.

También puede optarse por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, debiendo hacerse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes.



CONTACTA CON UGT

Albacete

c/ Luis Rosales, 7 – 02003 Albacete

Tel. 695 58 01 09 - 617 36 86 20

ensenanza.albacete@fespugtclm.es

Ciudad Real

C/ Carmen 7 – 13003 Ciudad Real

Tel. 627 88 44 40 - 647 993 930

ensenanza.ciudadreal@fespugtclm.es

Cuenca

Avenida Reyes Católicos, 78. 16003 Cuenca

Tel. 617 31 29 99

ensenanza.cuenca@fespugtclm.es

Guadalajara

Dr. Fleming 14

19003 Guadalajara

Tel. 617 31 30 68

ensenanza.guadalajara@fespugtclm.es

Toledo

C/ Yedra Local 2, 45007. Toledo

Tel. 617312968 - 660613561

ensenanza.toledo@fespugtclm.es

 <https://educacion.fespugtclm.es/>



 <https://educacion.fespugtclm.es/afiliate/>



**SÍGUENOS EN
FACEBOOK**
información sobre
novedades educativas

 fb.me/feteugt.castillalamancha



**ÚNETE A NUESTRO
CANAL DE TELEGRAM**
y recibe información sobre
novedades educativas

t.me/FeSP_UGTeducacionpublicaCLM



**SÍGUENOS
EN X**
información sobre
novedades educativas

 x.com/@FETEUGTCLM